

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que ya se cumplió con el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda frente a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente causa mortuoria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por secretaría elabórense los oficios solicitados por la parte interesada a folios 254 a 256 del expediente digital.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) y proceda a notificar a la señora **VALENTINA PEREZ BETANCOURT** de la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 11

De hoy 17 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1789bd07d1243dae5abaffca0ce9278a89b15f0c104527de70f52032904345

Documento generado en 14/02/2021 09:16:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**